



EXPEDIENTE: CP10/535 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VIOREL JUCATORU **DNI:** X7949838A
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Grecia, 24 3º B
LOCALIDAD: 28943-FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin Licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/545 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GANA CORNEL **DNI:** X9878088W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Magallanes, 6
LOCALIDAD: 28933-MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin la licencia de Extremadura
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de la Dehesa Boyal", en el término municipal de La Roca de la Sierra. (2011083485)

Redactado el proyecto de deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada de la Dehesa Boyal", en el término municipal de La Roca de la Sierra, en todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 4 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.



A N E X O
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

LA ROCA DE LA SIERRA. Cañada de la Dehesa Boyal							
POL	PAR	T.M.	TITULAR	DIRECCIÓN	C. P.	MUNICIPIO	PROVINCIA
5	323	La Roca de la Sierra	BRAVO LEO MARIA	CL RIO NALON 27 Pl:3 Pt:I	33210	GIJON	ASTURIAS
5	326	La Roca de la Sierra	ROSADO HOLGUERA NICASIO	CL CAROLINA CORONADO 51	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	324	La Roca de la Sierra	BUENO BRAVO JOAQUINA	CL VASCO NUÑEZ BALBOA 31	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	325	La Roca de la Sierra	TEJERO GUTIERREZ VICTORIANO	CL ISAAC PERAL 36	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	352	La Roca de la Sierra	MORIÑIGO PEREZ MANUEL	CL REYES HUERTAS 4	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	327	La Roca de la Sierra	TEJERO MARTINEZ VICENTE	DS CTRA LA NAVA 30	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	328	La Roca de la Sierra	TEJERO MARTINEZ VICENTE y OTRO	DS CTRA LA NAVA 30	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	332	La Roca de la Sierra	RODRIGUEZ LEONARDO JUAN ANTONIO	CL REYES HUERTAS 7	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	333	La Roca de la Sierra	MORENO PILO TOMAS	CL ISAAC PERAL 6	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	334	La Roca de la Sierra	MOLINA TEJERO JUAN JOSE	CL LUIS Y CARLOS PLA 5 Pl:4 Pt:G	06007	BADAJOS	BADAJOS
5	335	La Roca de la Sierra	BUENO HOLGUERA JOSE	PR ISAAC PERAL 10	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	336	La Roca de la Sierra	MARTINEZ GRAJERA JERONIMO	CL MARTIRES 23	06480	MONTIJO	BADAJOS
5	337	La Roca de la Sierra	TARRIÑO MORENO MARIA	CL ISAAC PERAL 7	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	260	La Roca de la Sierra	ECHEVARRIA ALVAREZ MARTIN	CL ARTESA DE SEGRE 14 Es:B Pl:6 Pt:C	28034	MADRID	MADRID
5	259	La Roca de la Sierra	VILLARES PARRAL TELESFORA	CL GABRIEL PEYRO 2	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	341	La Roca de la Sierra	BUENO VILLARES ALVARO	CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	249	La Roca de la Sierra	MORRINIGO PEREZ JUAN	CL GRAL YAGUE 52	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	242-244-246-247-248	La Roca de la Sierra	MARQUEZ RANGEL ENRIQUE	CL LORIANA 18	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	245	La Roca de la Sierra	GUTIERREZ HOLGUERA MERCEDES	CL ISAAC PERAL 11 Pl:BJ	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	243	La Roca de la Sierra	CAYETANO RODRIGUEZ MARIA	CL TRUJILLO 10	06008	BADAJOS	BADAJOS
5	241	La Roca de la Sierra	DELGADO DURAN VICTORIANA	CL GRAL MOLA 38	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	240	La Roca de la Sierra	SILVA SANCHEZ ISABEL	CL SENADOR PIÑERO 8	06480	MONTIJO	BADAJOS
5	239	La Roca de la Sierra	GUTIERREZ ROMAN FRANCISCO JAVIER	CL FRAY ALONSO DE MANZANETE 4	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
5	238	La Roca de la Sierra	DURAN ALMADA JUAN BOSCO CARLOS	CL FRAY ALONSO MANZANETE 14	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
6	12	La Roca de la Sierra	MARQUEZ RANGEL ENRIQUE	CL LORIANA 18	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
6	1	La Roca de la Sierra	AGRICOLA DE SIERRA TRAVIESA SA	CL ENRIQUE SEGURA OTAÑO 15 Pl:2 Pt:A	06004	BADAJOS	BADAJOS



6	2-19	La Roca de la Sierra	SANZ CARO LUIS SANTIAGO	CL LA CORTE 2 PI:3	06400	DON BENITO	BADAJOS
7	4-5-10	La Roca de la Sierra	GUTIERREZ HIGUERO EDUARDO	AV ESPAÑA 28	10002	CACERES	CACERES
525	6	Badajoz	GUTIERREZ HIGUERO EDUARDO (HROS DE)	AV ESPAÑA 28	10002	CACERES	CACERES
2	2	Mérida	ARIAS GUTIERREZ, MARIA TERESA	CL GENERAL YAGUE , 6	10001	CACERES	CACERES
2	26	Mérida	ALIA VACA JOSE RAMON	CL IBAÑEZ MARIN 4	6480	MONTIJO	BADAJOS
7	1	La Roca de la Sierra	SANZ CARO LUIS SANTIAGO	CL LA CORTE 2 PI:3	6400	DON BENITO	BADAJOS
7	2-3	La Roca de la Sierra	AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA	PZ ESPAÑA 11	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS
6	4-7-20						
19	1-4-192						
19	194	La Roca de la Sierra	PASTOR GUTIERREZ FRANCISCO	CL BASCO NUÑEZ DE BALBOA 32	06190	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver varios expedientes de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Badajoz. (2011083486)

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 3 de octubre de 2011, en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo en un mes y medio para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

Frente a este acto, por su naturaleza de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de su derecho a ejercitar a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, así como proponer cuantas pruebas estime pertinentes.

Mérida, a 4 de octubre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.